



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: EDWIN JOSÉ VERA JAJÓY

ACCIONADO: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

RADICADO: 20001-31-03-005-2023-00144-00

DECISIÓN: ACEPTA DESISTIMIENTO

Seria del caso proceder con la admisión de la acción de tutela de la referencia, si no fuera porque la parte accionante, a través de su apoderada, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 desiste de la presente acción por haberse superado el hecho generador de reclamo por esta vía constitucional.

Por lo anterior, se acepta el desistimiento de la acción de tutela impetrada por EDWIN JOSÉ VERA JAJÓY en contra de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILA BOLIVAR OCHOA.

Juez

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d7e043d1db4dfdc9faa5885ec9c6edef0fa2d1c9be47e4b47b17969696d83d**

Documento generado en 18/08/2023 11:06:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>